

ANEXO I
SOLICITUD

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN LOS **PREMIOS LITERARIOS GOBIERNO DE CANTABRIA 2024**, DE ACUERDO A LA ORDEN UIC/11/2021 DE 22 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS LITERARIOS GOBIERNO DE CANTABRIA.

Datos del autor

Pseudónimo

Datos de la obra presentada

Modalidad (Elegir la modalidad y rellenar según proceda):

☐ A. PREMIO DE CUENTOS MANUEL LLANO.

Título / lema	Número de páginas	Número de relatos
Número de renglones máximo y mínimo por página	Tipo de letra utilizada	Tamaño de la letra

☐ B. PREMIO DE POESÍA GERARDO DIEGO.

Título / lema	Número de versos

☐ C. PREMIO DE NOVELA CORTA JOSÉ MARÍA DE PEREDA.

Título / lema	Número de páginas	
Número de renglones máximo y mínimo por página	Tipo de letra utilizada	Tamaño de la letra

Documentación adjunta (marque lo que proceda)

TIPO DE DOCUMENTO	SE APORTA CON LA SOLICITUD
1. Plica en sobre cerrado. (Anexo II)	☐
2. Tres ejemplares de la obra presentada.	☐

SRA. CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firma 1: **12/07/2024 - Eva Guillermina Fernandez Ortiz**
CONSEJERA-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AIPH5U9Xh90b2tp1jBqCUATJLYdAU3n8j



**ANEXO I
SOLICITUD**

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico. Calle Vargas, 53 – 1ª planta, 39010 Santander.
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	cantabria.es/rgpd

Firma 1: **12/07/2024 - Eva Guillermina Fernandez Ortiz**
CONSEJERA-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AIPH5U9Xh90b2tp1JbqCUATJLYdAU3n8j

